cesaria e lo otorgo e firmo de su nonbre
el otorgante a quien yo el escriuano
doy fee conozco siendo tt.s alonso dome
nyguez e luis de mendoza e juan gonzalez
vs. de esta ciudad e yo estante que lo a
luis felizes e termino pasó ante mi xpoual de agui
lar escriuano testigos e yo xpoual de
aguilar escriuano del rey nuestro señor
e publico del numero
de lorca presente fuy e doy fee
que fue lo otorgado e hize mi signo
a tal en testimonio de verdad
xpoual de aguilar escriuano

Señor

Renun.^n

Juan martines en nonbre de luis felizes
de vreta regidor de esta ciudad en vir
tud del poder que del tengo que ante
el presente escriuano digo que para
presentar renunciacion el dicho oficio
de regimiento en manos de vuestra magestad
en fauor de don pedro felizes de vre
ta e de juan de segines vezinos de esta ciudad
e de qualquiera de ellos e presentar la
con esta renunciacion que son per
sonas abiles e en quien concurren
las calidades que se rrequieren necesarias
para lo vsar e exercer a vuestra
magestad suplico les aga merced
del dicho oficio e si vuestra magestad no
fuere seruido de la renunciacion questas
lo retengo en mi poder e que sea
para con ello seruir a vuestra magestad como
gasta aqui lo a echo e del testimonio
de lo qual e firmado presente